ACTA DE ACLARACIÓN No. 01	
Contrato/Convenio No.	CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 346 DE 2026
Objeto del contrato/convenio	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y FORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES
Contratante	Municipio de Ipiales
Contratista/Entidad	FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES “MIGUEL GARZON ARTEAGA” Nit. 837.000.793-9
Plazo actual	Desde el 09 de abril del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026

Observaciones:

La presente acta aclaratoria obedece a un error de transcripción en la redacción de la clausula 24, toda vez que en el texto del convenio se consignó como aporte económico del Municipio la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($54.528.848,00) M/CTE., valor que no corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el convenio ni a la intención real de las partes al momento de su celebración.

Es importante precisar que el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el rubro presupuestal y el valor efectivamente respaldado mediante dicho certificado se encuentran correctamente expedidos y registrados dentro del expediente contractual por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE., razón por la cual la presente aclaración no implica una adición presupuestal, modificación del valor del convenio ni alteración de las obligaciones contractuales pactadas, sino únicamente la corrección de un error involuntario de digitación o transcripción contenido en el clausulado.

En atención a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y prevalencia de la realidad documental que rigen la contratación estatal, resulta procedente efectuar la correspondiente aclaración para que exista coherencia entre el texto contractual y los documentos presupuestales que hacen parte integral del expediente.

Por lo anterior, solicito que para todos los efectos contractuales la Cláusula 24 – Disponibilidad Presupuestal quede redactada de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 24. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio aportará por concepto de recursos económicos la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.”

La presente aclaración tiene como finalidad corregir un error puramente formal, sin afectar los elementos esenciales del convenio, la disponibilidad presupuestal existente ni la voluntad inicialmente expresada por las partes.

Por lo expuesto, se aclara lo siguiente:

PRIMERO.- Para efectos contractuales la clausula N° 24 quedará así:

“CLÁUSULA 24. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio aportará por concepto de recursos económicos la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.”

Para constancia se firma en Ipiales, el 05 de junio de 2026.

MUNICIPIO DE IPIALES

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratacion

Revisó: David Tarcisio Villamil Rosas
Cargo: Director Departamento Administrativo de Contratacion

Elaboró: ***Byron Y. Ipial I.***
Contratista DAC